



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION CD N°

181-20

Salta, 23 JUN 2020.

Expediente N° 12.107/2020

VISTO: La Resolución D N° 159/2020, mediante la cual se aprueba el Plan de Desarrollo de la Carrera de Medicina, Período 2021 – 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución fue dictada Ad Referéndum del Consejo Directivo, a fin de cumplimentar los requerimientos necesarios, para su correspondiente Acreditación de la Carrera de Medicina, ante la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria (CONEAU), por lo que debe ser convalidada por este Cuerpo.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 02/2020 – Modalidad Virtual - del 26/05/2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución D N° 159/2020, emitida el 29/04/2020, mediante la cual se Aprueba el “**PLAN DE DESARROLLO**” de la Carrera de Medicina.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Comisión de Carrera de Medicina, Dirección de Alumnos y siga a la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad, a sus efectos.




LIC. MELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION N°

181-20

23 JUN 2020

SALTA

Expediente N° 12.107/2020

A N E X O I

PLAN DE DESARROLLO 2021 -2026

CARRERA DE MEDICINA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

El Plan de Desarrollo de la Carrera de Medicina para el período 2021-2026 surge como iniciativa del equipo responsable del Proyecto (Resol.CS N° 038/2020) con el acompañamiento del cuerpo docente, con el objeto de cumplir con la Misión Institucional de la Facultad y de la Universidad siguiendo los lineamientos estratégicos expresados en el “Documento Base de Planificación Institucional” de la U.N.Sa. (Resol.CS N° 330/05), por una parte, y por la otra, alcanzar los objetivos y metas de formación de médicos generales, contemplados en el citado Proyecto de carrera nueva (Resol. CS 038/20).

La propuesta presente establece objetivos y metas a conseguir en un marco de trabajo mancomunado, con racionalidad, transparencia y eficiencia. Plantea y determina líneas de acción fijando estrategias de ejecución, plazos de duración/conclusión, recursos varios necesarios a conseguir, responsabilidades, así como el seguimiento y evaluación de las actividades previstas.

OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO

- Incorporar acciones de mejora continua para el incremento de la calidad de la educación que se imparte en la Carrera de Medicina, garantizando el cumplimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje establecidos en cada asignatura y verificando su congruencia con los objetivos generales y específicos del Plan de Estudios.
- Promover proyectos de investigación integradores con la participación de alumnos que aborden problemas complejos de manera multidisciplinaria e interinstitucional, para la mejor formación de los recursos humanos en salud, desarrollando el conocimiento científico, contribuyendo a la mejora
- sustancial de la práctica médica y ofreciendo soluciones a los problemas regionales y nacionales de salud.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION N°

181-20

23 JUN 2020

SALTA

Expediente N° 12.107/2020

2. Docencia:

2.1. Proyectos y Acciones destinadas al Fortalecimiento de la Calidad Educativa.

2.1.1. Promoción de la Carrera mejorando el perfil de los aspirantes al Ingreso.

Estrategias:

- Consolidar los procesos de orientación y confrontación vocacional para el ingreso.
- Fortalecer la presencia de la Carrera en diversos medios locales y regionales de difusión, y en otros eventos organizados por la universidad (Ej.: Expo Futuro).
- Implementar un circuito institucional de orientación y apoyo pedagógico para los aspirantes a ingresar en la Carrera de Medicina.

Seguimiento: Anual: Años 2021 a 2025.

Recursos: Aula virtual. Equipo del Servicio de Orientación y Tutorías.

Responsables: Cuerpo docente de las asignaturas de Primer Año. Gabinete Informático. Servicio de Orientación y Tutorías.

Monitoreo y Evaluación: Comisión de Seguimiento Curricular y Comisión de Carrera de Medicina. Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Evaluación del impacto:

N° de alumnos asistidos por el Servicio de Orientación y Tutorías.

Encuesta que mida grado de satisfacción.

2.1.2. Promoción de la permanencia en la Carrera mejorando el rendimiento académico de los alumnos.

Estrategias:

- Fortalecer los programas de tutorías docentes y tutorías de pares en las diferentes Cátedras para evitar la deserción de los estudiantes.

AS



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION N°

181-20

SALTA

23 JUN 2020

Expediente N° 12.107/2020

- Conformar un equipo de apoyo pedagógico a los alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Incrementar el número de estudiantes en los programas de becas oficiales.
- Utilizar estrategias pedagógicas innovadoras para favorecer el aprendizaje de los alumnos, a través de una adecuada capacitación docente.

Seguimiento: Anual.

Recursos: Servicio de Orientación y Tutorías. Docentes de las asignaturas de 1° y 2° año de la Carrera..

Responsables: Docentes de las asignaturas de 1° y 2° año de la Carrera.. Gabinete Informático. Departamentos docentes. Secretaría de PostGrado.

Monitoreo: Comisión de Seguimiento Curricular. Comisión de Carrera de Medicina.

Evaluación del impacto:

N° de alumnos asistidos por el Servicio de Orientación y Tutorías. % de crecimiento inter-anual.

N° de alumnos asistidos por Programa de Becas. % de crecimiento inter-anual.

2.1.3. Fortalecimiento de la Formación en Educación Superior del equipo docente de la Carrera.

Estrategias:

- Proyecto de Capacitación Docente para la Enseñanza y Aprendizaje en las Ciencias Básicas y de las Competencias Clínicas.
- Promoción para la realización del Curso de Posgrado U.N.Sa.: Especialista en Docencia Universitaria. Gestión de Becas Para Docentes.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION N°

181-20

SALTA

23 JUN 2020

Expediente N° 12.107/2020

- Capacitación a través de U.N.Sa. en Manejo de TICs y Entornos Virtuales de Aprendizajes.
- Curso de Estrategias de Evaluación con Pruebas de Base Objetiva con Opción Múltiple.

Recursos: Expertos en Educación Superior. Gabinete Informático. Aulas. Disponibilidad Horaria. Material Didáctico.

Responsables: Comisión de Carrera. Secretarías Académica y de PostGrado.

Monitoreo: Comisión de Seguimiento Curricular. Secretarías Académica y de PostGrado.

Metas: A partir del año 2021, incrementar anualmente el cupo del plantel, que realice alguna actividad de formación previstas en estrategias de este apartado.

Evaluación del impacto:

N° de Docentes capacitados en Evaluación. % de crecimiento inter-anual.

N° de Docentes capacitados en Enseñanza Superior. % de crecimiento inter-anual.

N° de Docentes capacitados en **e-learnig** o similar. % de crecimiento inter-anual.

3. Investigación:

- 3.1.1. Fortalecimiento de la Formación en Investigación del equipo docente de la Carrera.
- 3.1.2. Promoción de la Investigación en Problemática Sanitaria prevalente en la Región: Un proyecto Bi-Anual por Ciclo Básico y Ciclo Clínico de la Carrera, durante el Período 2022-2025.
- 3.1.3. Capacitación Continua para el incremento de la Redacción y Publicación Científica.
- 3.1.4. Proyecto de Tutorías para elaboración de tesis de Maestrías y Doctorados.
- 3.1.5. Aumentar la capacitación y participación de los estudiantes en actividades de Investigación. Fortalecimiento y Promoción de la Sociedad Científica de Estudiantes.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION N°

181-20

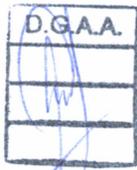
23 JUN 2020

SALTA

Expediente N° 12.107/2020

4. Extensión:

- 4.1.1. Fortalecimiento de la Cooperación e Intercambio Inter-Institucional.
- 4.1.2. Promoción de Proyectos de Extensión al medio con Participación Estudiantil.
- 4.1.3. Favorecer las adscripciones estudiantiles a las cátedras de la Carrera a través de la formación previa en Escuelas de Estudiantes. Ayudantes Docentes.
- 4.1.4. Proyecto de Atención Sanitaria Comunitaria para Población Vulnerable del Área Capital.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa